



<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 27/06/2024</b>

RESOLUCIÓN N° **075** de 2025  
(29 DE MAYO DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
- b. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja está regulado por los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de enero 15 de 1996, emitido por la Presidencia de la Republica.
- c. Que el Artículo 84 del Decreto 0076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga señala "la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la secretaria del Tesoro Municipal, para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los Establecimientos Públicos del orden Municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos, se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él".
- d. Que mediante el Acuerdo 036 del 04 de diciembre de 2024 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- e. Que mediante el decreto 00420 del 06 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- f. Que mediante Resolución N° 261 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual ascendió a la suma **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- g. La primera adición al presupuesto general de ingresos y gastos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU)** para la vigencia fiscal 2025 se realizó por un valor de **\$2.774.108.062 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS)**, consolidada mediante el Acuerdo 005 de 2025 del 24 de abril de 2025 del Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto 0250 del 02 de mayo de 2025 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para la asignación de recursos, y aprobada unánimemente en la sesión ordinaria del consejo directivo del INDERBU del 12 de mayo de 2025 (Acta No. 04 y Acuerdo No. 009), culminando con la Resolución N° 064 de 2025 del 12 de mayo de 2025 del INDERBU, que creó los rubros presupuestales y oficializó dicha adición.



<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 27/06/2024</b>

RESOLUCIÓN N° **075** de 2025  
(29 DE MAYO DE 2025)

- h. La segunda adición al presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU) para la vigencia fiscal 2025 ascendió a un total de **\$2.469.231.109,31 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE)**. Esta adición se consolidó el 27 de mayo de 2025 mediante el Acuerdo 013 de 2025 del Concejo Municipal de Bucaramanga. Los recursos fueron aprobados por la junta directiva del INDERBU en varias sesiones: inicialmente el 20 de febrero de 2025, a través del Acuerdo Consejo Directivo 004, se aprobaron **\$97.924.812 (NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS)** provenientes del Ministerio del Deporte; posteriormente, el Acuerdo 005 de Junta Directiva aprobó **\$2.248.706.297,31 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE)**; y finalmente, el Acuerdo Junta Directiva No. 06 autorizó **\$122.600.000,00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)**, también del Ministerio del Deporte. Todo el proceso culminó con la Resolución N° 074 de 2025 del 29 de mayo de 2025 del INDERBU, que creó los rubros presupuestales y oficializó la mencionada adición.
- i. Que mediante el Acuerdo 011 del 23 de mayo del 2025, el Concejo Municipal de Bucaramanga adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 administración central.
- j. Que por medio del decreto 285 del 23 de mayo el municipio de Bucaramanga se liquida el acuerdo 011 del 23 de mayo de 2025, se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia 2025.
- k. Que mediante acta No. 05 de reunión extraordinaria y el acuerdo No. 010 del 29 de mayo de 2025, el consejo directivo aprobó por unanimidad adicionar el presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU vigencia 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Créense el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**., distribuidos así:

Rubro	Descripción	Fuente	
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>		
1.2.02.01.001	Recursos propios alcaldía - vigencia anterior	RPAL	501

**ARTICULO SEGUNDO:** Créense en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2025, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente		BPIN
2.3.2.02.02.006.4301003.65119	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	RPAL	501	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301003.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	501	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	501	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301004.85970	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	501	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301004.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	501	2024680010167
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010180



<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 27/06/2024</b>

RESOLUCIÓN N° **075** de 2025  
(29 DE MAYO DE 2025)

2.3.2.02.02.009.4301007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010188
2.3.2.02.02.009.4301037.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010188
2.3.2.02.02.009.4102042.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010177
2.3.2.02.02.009.4102043.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010177
2.3.2.02.02.009.4102043.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010177

**ARTICULO TERCERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**., distribuidos así:

Rubro	Descripción	Fuente		Adición
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>			<b>800.000.000,00</b>
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>			<b>800.000.000,00</b>
1.2.02.01.001	Recursos propios alcaldía - vigencia anterior	RPAL	501	800.000.000,00

**ARTICULO CUARTO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, distribuidos así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente		BPIN	Adición
<b>2.</b>	<b>Gastos</b>				<b>\$ 800.000.000,00</b>
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>				<b>\$ 800.000.000,00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>				<b>\$ 800.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>				<b>\$ 800.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.006.4301003.65119	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	RPAL	501	2024680010167	\$ 3.700.000,00
2.3.2.02.02.008.4301003.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	501	2024680010167	\$ 119.550.000,00
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	501	2024680010167	\$ 82.500.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.85970	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	501	2024680010167	\$ 88.750.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	501	2024680010167	\$ 5.500.000,00
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010180	\$ 53.700.000,00
2.3.2.02.02.009.4301007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010188	\$ 76.675.000,00
2.3.2.02.02.009.4301037.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010188	\$ 221.200.000,00
2.3.2.02.02.009.4102042.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010177	83.425.000,00
2.3.2.02.02.009.4102043.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010177	\$ 35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4102043.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	501	2024680010177	\$ 30.000.000,00

**ARTÍCULO CUARTO:** Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del PAC de la vigencia 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

  
**SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ**  
Directora General

Elaboró: Yolanda Camacho – cps – Profesional de presupuesto  
Revisó y verificó aspectos Presupuestales: Elsa Ibeth Cortés Vera – Subdirector Administrativo y Financiero  
Revisó y verificó aspectos jurídicos: Angélica Hernández Velazco